

ACTA N° 06/2021 – En la ciudad de San Carlos a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor Alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, profesora Alba Rijo y señora Alicia Fontes.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos Moreira, señor Carlos García, señor Alejandro Ruíz, señor Facundo García y señor Julio Cesar Pereira.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez e ingresa el Secretario Político señor Carlos Iroldi.

La Sesión da inicio a la hora 09:10.

Se recibe al Director General de Tránsito y Transporte señor Juan Pigola y al Sub Director de Tránsito y Transporte Cr. R. Eduardo Aguiar.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 05/2021 para su posterior aprobación.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 05 la que es aprobada por unanimidad.

El señor Alcalde da la bienvenida al Director y Sub Director General de Tránsito y Transporte y expresa:

- Se realizó recorrida, se consideró cambiar el espacio para el práctico de Licencias de Conducir para frente a la Escuela Agraria como medida alternativa.
- Agradece la visita e informa que la convocatoria se realizó dado los acontecimientos sucedidos recientemente en la Ruta 39.

Director de Tránsito y Transporte señor Juan Pigola expresa:

- Lamentan no haber podido estar pero a raíz del virus Covid 19 se debió cerrar la oficina, desinfectar y realizar cuarentena; se está llevando a cabo una investigación con la gente de Salud para ver cuál fue el motivo, de dieciséis funcionarios ocho se contagiaron de Covid. Esto limitó la Oficina casi un mes y medio.

- El intercambio de tránsito que hay entre Maldonado y San Carlos ha aumentado considerablemente en los últimos cuatro años; en la hora pico en la rotonda de vialidad se tienen datos de una circulación de tres mil quinientos vehículos por hora, el mismo nivel que tiene Giannattasio; y las estructuras viales con las que se cuenta son las mismas que ya se tenían.
- La siniestralidad en el tramo San Carlos – Maldonado, Maldonado – San Carlos no está considerado, por razones de tránsito, un punto negro.
- En la zona comprendida entre el empalme con Los Ceibos y San Carlos, la salida, se han dado una serie de siniestros fatales que generan la preocupación lógica de habitantes, representantes y de gobernantes.
- La siniestralidad no se puede tomar solamente de lo casuístico sino que es necesario hacer un estudio puntual de cada uno de los elementos que llevaron al siniestro. En ese estudio a nivel internacional hay un noventa y cinco por ciento que tiene que ver con el factor humano (exceso de velocidad, situaciones puntuales de las personas, utilización de alcohol, psicofármacos, sueño) y el otro cinco por ciento tiene que ver al estado del pavimento y fallas mecánicas. Cuando se dan situaciones tan puntuales, como las que se dieron acá en un corto plazo, se estudió para atrás, se encontró que la siniestralidad de la Ruta 39 en ese tramo tenía mucho que ver con el horario y con factores externos (humanos) y poco tuvo que ver el estado del pavimento, la señalética y mucho que ver con la falta de conciencia vial y el respeto de las normas.
- Se ha pensado en más de una oportunidad en cuál sería la medida; pero hay un problema de conciencia humana en relación a la conducción vehicular que no se está pudiendo resolver y se está dando; a pesar que en San Carlos lo han sabido resolver, es el tema de la violencia en el tránsito.
- Puntualmente en el tramo que fue el siniestro grande que pasó, se podría mejorar la señalética y está previsto hacerlo; están marcadas las dobles líneas de no poder cruzar y el pavimento está bien; dentro de todas las cosas que pasaron y no se desea mencionar, hay un exceso de velocidad, estaba lloviendo y comportamiento de un vehículo al tomar una curva; si vemos el siniestro se puede observar que hay derrape producido por una situación que no tiene mucho que ver con la señalética; que le faltan y siempre se puede mejorar. ¿Tenemos que pensar que San Carlos merece algún otro tipo de estructura vial? Sí tenemos que pensarla. Pero la construcción de ese puente que dio una solución importantísima en su momento a San Carlos, fue de un costo muy importante, porque todavía hoy, si se pensara en hacer algo parecido tendríamos que hablar de cifras realmente importantes.
- En los tiempos venideros se debe mejorar, hoy por hoy la explosión demográfica se está dando hacia el norte, poder unir desde todos los sectores Maldonado con San Carlos, porque cuando se pensó que los galpones iban a actuar como cinturones limitantes ya tienen fraccionamientos programados del otro lado. Lo que se pensaba como Marelli, como algo aislado ya no lo es, dejó de ser el pueblito Canteras de Marelli, es parte de todo y va a seguir y va a involucrar más vehículos y estas problemáticas con las estructuras viales que tenemos, que son estructuras viales fundamentalmente coloniales se van a acentuar; generar estructuras fluidas y seguras llevaría expropiar privados.
- Es muy probable que en algún momento se deba limitar el estacionamiento, en el micro centro entre las 14:00 y las 15:00 es difícil estacionar; y quienes ocupan los estacionamientos son los propietarios de los comercios y los empleados; en Maldonado se da que el cuarenta por ciento de las plazas de estacionamiento la ocupan los mismos que quieren vender.

- Otra cosa a ver es en que vereda se puede estacionar para darle fluidez al tránsito; tengan en cuenta que cada vez que le damos fluidez al tránsito estamos aumentando la velocidad.
- Antes de la pandemia se realizaron varias charlas en centros educativos, una experiencia muy importante y muy rica que se ha visto postergada por la situación que todos sabemos; se retomará cuando las condiciones lo permitan.
- En el año 2019 en el Congreso de Intendentes se planteó una moción de que las motos fueran vendidas mediante la presentación de licencia de conducir para vincular a alguien que conduciera y la Sala de Abogados opinó que esa medida podía atentar contra la libre comercialización.
- Se debería colocar alguna valla que contenga a los niños que están, o a las personas que puedan estar haciendo ejercicio en las estaciones saludables (Carlos Seijo frente a Escuela N° 98).
- Expresan que están a las órdenes, las puertas están abiertas para que se den una vuelta por la Dirección; o para venir cuando se les convoque y buscando soluciones en conjunto.
- Está prevista la instalación de veinticuatro radares fiscalizadores; éstos surten efecto porque logran disuadir y multan cuando hay que multar, además son impersonales y está programado dentro del presupuesto. Además se están manteniendo conversaciones con algunas de las empresas oferentes que puedan presentarse al pliego de licitación para saber si tienen lomadas electrónicas.

Concejal Prof. Alba Rijo consulta: Se tenía conocimiento de que se había prestado un radar, ¿se utilizó? ¿Qué efecto tuvo?

El señor Acalde Carlos Pereyra responde: se han hecho controles y se ha avisado, no se ha multado en esta primera oportunidad.

Director de Tránsito y Transporte señor Juan Pigola expresa:

- Se están llevando a cabo controles de velocidad junto con Caminera en la Ruta 39, sobretodo en la zona del Hipódromo que es un lugar conflictivo.
- Se ha intentado dotar a todos los municipios de un equipamiento acorde a la gestión, ustedes tienen un radar de primer nivel al igual que el espirómetro que es de última generación.

Concejal Prof. Alba Rijo respecto a los vecinos que manifestaron su preocupación; ¿Qué respuesta tenemos?

Director de Tránsito y Transporte señor Juan Pigola expresa:

- Contamos con el seguimiento que realiza la Dirección de Tránsito con la Policía, a lo que nosotros tenemos información que no se puede compartir porque está dentro de los parámetros judiciales.
- Se percibe inconsciencia en el manejo; por ejemplo se ha fiscalizado la utilización de celulares durante la conducción, esto aumenta la probabilidad de siniestralidad y no es algo que se pueda resolver desde la dirección.
- En la zona del siniestro en la Ruta 39, se intentará iluminar un poco más; aunque hoy es una ruta preciosa, iluminada hasta el puente, de buena calidad y eso hay que valoralo.

Alejandro Ruíz consulta: ¿Está vigente utilizar un solo espejo en motos?

Director señor Juan Pigola responde: La obligación es usar los dos espejos, es lo que dice la normativa; llegado el momento lo único que se pide es que tengan el izquierdo.

Julio Cesar Pereira realiza una consulta (la que no es posible entender por la acústica del lugar)

Director señor Juan Pigola responde:

- Es muy importante lo que cada uno pueda hacer, la intervención partió de Policía Caminera, conclusión cada uno de nosotros sin ser eruditos de la materia en el tema tránsito podemos colaborar igual.
- Rocha y 25 de Agosto no lo tenemos demandado, pero hay una problemática que hay que estudiar.
- Sería bueno conformar una Comisión de Tránsito y canalizarlo.
- Con respecto a la Ruta 39 y puntualmente ese tramo, es una recta muy prolongada, que está acotada la mayoría del espacio, donde en esa recta, con muy buen sentido en su momento y a nivel de tránsito permite el avance, quizás se deba hacer toda línea doble amarilla, pero es necesario que se respete.

No es posible escuchar.

Intercambio de opiniones.

Concejal Virginia Santos manifiesta:

- Un tema que hemos hablado con el Alcalde para buscar solución que es el tema de la evacuación de la ambulancia en un llamado grave porque se complica la salida, tenemos que doblar por Rincón para abajo y se complica con el supermercado que tiene la descarga de camiones y del otro lado el estacionamiento de Los Amigos y a veces la ambulancia no pasa y se complicó bastante con el cambio de flecha; porque si no puede doblar en Rincón tiene que seguir hasta Los Talas.

El ingreso al Sanatorio también está muy complicado.

Intercambio de opiniones y habla de más de una persona.

Director señor Juan Pigola responde:

- Cada una de las situaciones que se plantean háganlas por escrito, para que puedan ver un informe técnico; si se hace siempre en el ámbito del Concejo y queda en el acta, es tanta la cantidad de problemas que aparecen todos los días que es muy difícil tener un seguimiento de casos de cada uno.

Intercambio de opiniones.

Habla más de una persona.

Se retiran siendo la hora 10:10 se retiran el Director General de Tránsito y Transporte señor Juan Pigola y al Sub Director de Tránsito y Transporte Cr. R. Eduardo Aguiar.

La Licenciada Mariela Martínez informa:

- La Oficina de Licencia de Conducir se encuentra cerrada por un caso positivo de Covid; se realizará la desinfección correspondiente y los funcionarios están en cuarentena a la espera de hisopados.
- El Director de Vivienda, Desarrollo Barrial y Salud solicitó ser recibido por el Concejo el 9 de marzo de 2021.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-01585

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Contratación directa desde marzo 2021 Coop. Social El Desafío Mantenimiento de áreas verdes zona 3

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social El Desafío al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, por un monto total mensual de \$ 687.725 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y siete mil setecientos veinticinco) para prestar el servicio de mantenimiento de espacios verdes del Municipio de San Carlos definido como zona 3, según descripción anterior, a partir del 1 de marzo de 2021 y por un término **máximo** de tres meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada Cooperativa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar cumplido siga a la Dirección de Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-01596

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Contratación directa desde marzo 2021 Coop. Social Fuerzas Unidas

Se resuelve: 1.- Contratar ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, por un monto total mensual de \$ 915.948 (pesos uruguayos novecientos quince mil novecientos cuarenta y ocho) para prestar el servicio de limpieza en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, incluido el centro comunal de Balneario Buenos Aires, a partir del 1 de marzo de 2021 por un término máximo de tres meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada Cooperativa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar cumplido siga a la Dirección de Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-01593

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Contratación directa desde marzo 2021 Coop. Social La Carolina para prestar servicios de albañilería

Se resuelve: 1.- Contratar ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social La Carolina, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, por un monto total mensual de \$ 857.054 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro) para para prestar servicios de albañilería en el Municipio de San Carlos, a partir del 1 de marzo de 2021 por un término **máximo** de tres meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada Cooperativa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar cumplido siga a la Dirección de Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-01597

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Contratación directa desde marzo 2021 Coop. Social Rodríguez Barrios mantenimiento de áreas verdes zona 1

Se resuelve: 1.- Contratar ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social Rodríguez Barrios, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, por un monto total mensual de \$ 599.826 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve mil ochocientos veintiséis) para para prestar el servicio de mantenimiento de espacios verdes del Municipio de San Carlos definido como zona 1, según descripción anterior, a partir del 1 de marzo de 2021 por un término **máximo** de tres meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada Cooperativa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar cumplido siga a la Dirección de Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-01598

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Contratación directa desde marzo 2021 Coop. Social América Mantenimiento de áreas verdes zona 2

1.- Contratar ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social América, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, por un monto total mensual de \$ 473.176 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y tres mil ciento setenta y seis) para para prestar el servicio de mantenimiento de espacios verdes del Municipio de San Carlos definido como zona 2, según descripción anterior, a partir del 1 de marzo de 2021 por un término **máximo** de tres meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada Cooperativa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar cumplido siga a la Dirección de Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-01741

Gestionante: Oficina de ContaduríaAsunto: Contratación directa desde marzo 2021 Coop. Social Fuerzas Unidas apoyo a cuadrillas municipales

Se resuelve: 1.- Contratar ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, por un monto total mensual de \$ 371.500 (pesos uruguayos trescientos setenta y un mil quinientos) para prestar el servicio de provisión de personal idóneo de apoyo a la cuadrilla municipal de áreas verdes del Municipio de San Carlos, a partir del 1 de marzo de 2021 por un término **máximo** de tres meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada Cooperativa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar cumplido siga a la Dirección de Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-02343Gestionante: Oficina de ContaduríaAsunto: Contratación directa desde marzo 2021 Empresa Seguridad Verdún Montevideo SRL

Se resuelve: 1.- Contratar ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa Seguridad Verdún Montevideo SRL al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 10, para prestar, con las mismas condicionantes que hasta ahora, el servicio de serenos y vigilantes en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, a partir del 1 de marzo de 2021 por un término **máximo** de tres meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso, por un valor hora diurna de \$ 232 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos) y \$ 269 (pesos uruguayos doscientos sesenta y nueve) la hora nocturna, en ambos casos más IVA, de acuerdo al precio actualizado en aplicación de los criterios correspondientes al llamado original.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada empresa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar cumplido siga a la Dirección de Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-02382Gestionante: Oficina de ContaduríaAsunto: Contratación directa desde marzo 2021 Empresa Darwin Viera

Se resuelve: 1.- Contratar ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa Viera Mora Darwin Esmir al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 10, para prestar, con las mismas condicionantes que hasta ahora, el servicio de mantenimiento de fajas laterales de dominio público en el camino de Cerro Eguzquiza, camino a Escuela N° 24 y Ruta José Frade pertenecientes a la jurisdicción de este Municipio, a partir del 1 de marzo de 2021 por un término **máximo** de tres meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso, por un importe total mensual de \$ 581.770 (pesos uruguayos quinientos ochenta y un mil setecientos setenta), de acuerdo al precio actualizado en aplicación de los criterios correspondientes al llamado original.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada empresa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar cumplido siga a la Dirección de Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-02381

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Contratación directa desde marzo 2021 Empresa Viera Sastre

Se resuelve: 1.- Contratar se sugiere, salvo mejor opinión superior, contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa Viera Sastre Alejandra al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 10, para prestar, con las mismas condicionantes que hasta ahora, el servicio de barrio manual de la ciudad de San Carlos, a partir del 1 de marzo de 2021 por un término **máximo** de tres meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso, por un importe total mensual de \$ 1.396.273 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa y seis mil doscientos setenta y tres), de acuerdo al precio actualizado en aplicación de los criterios correspondientes al llamado original.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada empresa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar cumplido siga a la Dirección de Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-00797

Asunto: preocupación por accidentes en los accesos a San Carlos por ruta 39

Vista la inquietud planteada y el informe confeccionado por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de febrero de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Tránsito de este Municipio a fin de que realicen controles en la zona teniendo en cuenta lo sugerido por el Sub Director General de Tránsito y Transporte en la actuación Nº 2.

Documento: Expediente 2020-88-01-13531

Asunto: Realizar expo feria Cambio de fecha

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita cambio de fecha de Expo feria.

Que la gestorante se ha presentado solicitando poder realizar la misma el día 06 de marzo dado que en la fecha original llovío.

Considerando que la actividad se encontraba autorizada por Resolución 00793/2021.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de febrero de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Autorizar lo solicitado autorizando que la actividad se realice el 06 de marzo de 2021 en las mismas condiciones y manteniendo las mismas medidas que lo preceptuado en la resolución 00793/2021.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante y remitir copia de la presente a la Seccional Segunda.

3.- Cumplido siga a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis encomendando al Cuerpo Inspectivo que realice controles del cumplimiento de los protocolos sanitarios referidos al Covid 19.-

Documento: Expediente 2021-88-01-01788

Gestionante: Semanario Realidad

Asunto: pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas la contratación de la pauta publicitaria con Semanario Realidad, por la suma de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) IVA incluido mensuales desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría para conocimiento y demás trámites.

3.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones encomendándole que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

Documento: Expediente 2021-88-01-01832

Gestionante: Casa Mariano Soler

Asunto: solicita colaboración económica

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con la Casa Mariano Soler con la suma total de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil quinientos) por todo concepto, por el año 2021.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para la notificación correspondiente y siga a la Oficina de Contaduría para continuar con las actuaciones.

Siendo la hora 10:35 se retira de Sala el Alcalde señor Carlos Pereyra, asume como Alcalde Ad Hoc escribano Alfredo Cabrera y como Concejal el señor Carlos García.

Documento: Expediente 2021-88-01-01736

Asunto: Pago de sueldo profesor de teatro

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con el pago de profesor de teatro.

Que a tales efectos se han presentado responsables de Casa de Azores del Uruguay solicitando el aporte mensual de \$ 11.500.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales por mayoría en Sesión del día 23 de febrero de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- No autorizar lo solicitado; pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, cumplido archívese.

Se deja constancia que el asunto que antecede se resolvió por mayoría votando en forma negativa a la solicitud: Alcalde Ad Hoc Esc. Alfredo Cabrera, Concejales Sra. Virginia Santos y Sr. Carlos García.

De forma afirmativa a la solicitud votan: Concejales Prof. Alba Rijo y Sra. Alicia Fontes.

Documento: Expediente 2019-88-01-20155

Asunto: Prorroga para retirar tarimas

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para el retiro de deck.

Que el gestionante manifiesta no haber podido ingresar al país por la situación de emergencia sanitaria.

Atendiendo la especial situación que se está transitando producto de la pandemia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de febrero de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

- 1.- Notificar a la responsable del local que se le otorga un plazo de 60 (sesenta) días para que desafecte el espacio público ocupado con deck.
- 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar y realizar controles.

Documento: 2019-88-01-08411

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: terreno sucio padrón 441 manzana 34 San Carlos

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 441 de la manzana 34 de la ciudad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de cargar la multa, cumplido siga a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a efectos de llevar a cabo los trabajos de limpieza en el citado padrón informando el importe de los costos incurridos.

3.- Hecho, vuelva a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a los propietarios que cuentan con un plazo de noventa días para proceder al pago de los costos de limpieza. De no efectivizarse el mismo cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente con un recargo del 20%.

Documento: Expediente 2020-88-01-17569

Asunto: Autorización para ciclo cultura (Multas)

Se resuelve: 1.- Apíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por realización de actividad musical sin autorización y ruidos molestos al padrón N° 1018, manzana 77 de Balneario El Tesoro.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido siga a la Oficina de Tributos a fin de incorporar la sanción a la planilla de tributos inmobiliarios.

Documento: Expediente 2021-88-01-01729

Asunto: Prórroga para pago de habilitación higiénica

Visto la solicitud para prórroga de habilitación higiénica para local comercial ubicado en La Barra que gira en el rubro cueros.

Atendiendo la especial situación económica que se está transitando producto de la pandemia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de febrero de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

- 1.- Notificar a la responsable del local que se le otorga un plazo de 60 (sesenta) días para que realicen los trámites de Habilitación Higiénica del local de referencia.
- 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar y realizar controles.

Documento: Expediente 2021-88-01-01983

Asunto: Relevamiento en puestos de feria de Avenida Rodó

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del 23 de febrero de 2021, se realiza intercambio de opiniones y se dispone mantener pendiente hasta que se obtenga respuesta del expediente 2020-88-01-15898.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala la Concejal señora Alicia Fontes e ingresa el señor Julio Cesar Pereira, a su vez se retira la Concejal señora Virginia Santos e ingresa el señor Alejandro Ruiz.

Documento: Expediente 2021-88-01-01810

Asunto: Instalación de bar de picadas y música en vivo en San Carlos

Vista las actuaciones que anteceden en relación a habilitación higiénica de local comercial, donde se solicita poder realizar show en vivo.

Considerando la Consulta de Viabilidad 24421 mediante la cual se estima viable la instalación de un Bar y Picadas; así como el informe confeccionado por el Cuerpo Inspectivo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 23 de febrero de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Intimar al responsable a realizar los trámites de habilitación higiénica de forma inmediata de acuerdo a la viabilidad otorgada mediante Consulta 24431; de lo contrario no podrá seguir funcionando y se aplicaran las sanciones que correspondan.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto. Respecto a la solicitud de show en vivo se estudiará su viabilidad posteriormente y siempre y cuando se ajuste en un todo a la normativa vigente para esta clase de eventos.

3.- Cumplido, se solicita que el Cuerpo Inspectivo realice un informe detallado del lugar donde se desarrolla la actividad; y se encomienda estricto control.

Siendo la hora 11:10 ingresa el Alcalde señor Carlos Pereyra, asume como Concejal el escribano Alfredo Cabrera y se retira el señor Carlos García.

- En relación a las planillas de presupuesto remitidas se dispone estudiar las mismas y mantener una reunión a la brevedad a fin de evaluarlas, discutirlas y coordinar detalles.

Temas Incorporados

Tema incorporado por el Concejal Julio Cesar Pereira

- A título personal agradece la buena voluntad del Alcalde y del Secretario de habilitar espacios accesibles para el funcionamiento del concejo.

- “*Como bancada, lamento informar que tenemos un hecho importante en este momento en San Carlos y que es bastante lamentable y que se viene arrastrando hace tiempo y que es el inminente cierre de la planta de Conaprole, en este momento, si no me equivoco está reunido el grupo de delegados del Sindicato de Conaprole acá en San Carlos en la sede del Club Gardel y están tratando el tema y va a haber una intervención del Ministerio de Trabajo por el tema, de acuerdo a lo que tengo entendido es inminente el cierre, no hay muchas posibilidades y si uno analiza la situación en el sector lechero es hasta lógica, casi no quedan tambores, el tema es que está planta fue resultado de una lucha importantísima del sector lechero de ese momento*

encabezado en aquel momento por el Dr. Tamón que fue el que donó ese predio y es como muy sentido y no sé si hay alguna posibilidad desde el Concejo de hacer alguna acción, yo se que en el Concejo pasado se logró extender el plazo, desde el punto de vista personal que Conaprole se deje de embromar y deje una planta de abastecimiento para repartir leche para Maldonado y Punta del Este, en vez de tenerla en Montevideo y le da trabajo a diecisiete personas, pero tendrán sus razones que a veces uno las desconoce y no puede entrar en ello, pero me parece que es importante que el Concejo asuma de alguna manera el reconocimiento de esa situación y si se puede hacer algo, ponernos por lo menos a las órdenes del sindicato capaz, en la medida que se pueda de alguna manera hacer un planteo oficial como Concejo de que estamos a la orden y que si podemos hacer algo lo hacemos.”

Concejal Prof. Alba Rijo expresa que el anterior Concejo fue hasta Montevideo a hablar con el anterior Directorio y en ese momento el Directorio fue muy claro la orden era el cierre, nosotros le llevamos la propuesta de una posible reconvenión; se apoyó desde el Municipio al sindicato, se prestó la Unión, se prestó el CEDEMCAR, nos reunimos con la gente del sindicato acá en el Concejo y hubo una voluntad unánime en ese momento del concejo de que esta situación no se diera.

Intercambio de opiniones

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:35 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde